



El Gobierno de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, con fundamento en la fracción X del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XI del artículo 4 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora y artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, en coordinación con los colegios de profesionistas, organismos e instituciones educativas debidamente registrados ante esta Secretaría

CONVOCA

A las y los profesionistas a participar como “Jurado Calificador” para la entrega del galardón: “Profesionista del año 2026”

Objetivo general

Conformar un jurado calificador quien tendrá la tarea de: evaluar a los profesionistas que participen para la entrega del galardón “Profesionista del año 2026”. Además de tener participación para aplicar cambios o no en los documentos base determinados para el proceso, definidos por el ente organizador.

El proceso de evaluación se realizará, de acuerdo, a los lineamientos para conformar al jurado calificador para la entrega del galardón “Profesionista del año 2026”.

BASES

De los participantes

1. Podrá participar todo profesionista que resida y ejerza en Sonora, de nacionalidad mexicana.
2. Deberá contar con **título profesional** expedido por una institución educativa con reconocimiento oficial de estudios o su revalidación correspondiente.
3. **Registro profesional** de cualquier entidad federativa y/o cédula profesional con calidad de patente expedida en Sonora por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas (presentar constancia oficial en caso de estar en proceso de solicitud del trámite respectivo).
4. Contar con al menos **cinco años** de antigüedad en el ejercicio profesional a la fecha de expedición de la convocatoria.
5. Los participantes deberán ser **profesionistas en general** o miembros de colegios de profesionistas. Ser propuestos (as) por iniciativa propia, por recomendación de un tercero (persona física) o por la figura (persona moral). *Conforme a criterios establecidos por la autoridad educativa que incluye a: Universidades, instituciones de educación superior y superior, academias, asociaciones, colegios o federación de profesionistas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad profesional, organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales. En caso de **iniciativa propia** o por alguna persona moral, deberá presentar un escrito de aceptación.
6. **Curriculum Vitae** del aspirante, con fotografía reciente y documentos que den soporte.
7. Anexar **carta de recomendación** (de la persona moral o física) en la que exponga motivos del porque postula, debidamente firmada.
8. Presentar una **carpeta en versión electrónica: (memoria USB: comprimidos con WinRAR, WinZIP o compartido en la nube):** con todos los documentos anteriores en las oficinas de la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la SEC (calle Guerrero 39, col. Centro, Hermosillo, Sonora). O al correo: colegios.profesionistas@sonora.edu.mx. El formato de solicitud de inscripción (adjunto a la convocatoria), disponible en <https://educacion.sonora.gob.mx/>.

Áreas y criterios para evaluar para designar al jurado calificador

La selección del jurado se llevará a cabo por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas quien será la encargada de evaluar a los participantes.

Los criterios que la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a

Profesionistas deberá considerar para designar al jurado calificador serán los siguientes:

- I. Actividad profesional.
- II. Actividad gremial.
- III. Actividad benéfica y ayuda social.

Comité que designa al jurado calificador

La Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas será la máxima autoridad para designar al jurado calificador, cuyas decisiones serán definitivas.

Los participantes que resulten ganadores conformarán el jurado calificador y estará integrado hasta 12 personas de la siguiente forma:

- 10 representantes de colegios de profesionistas y/o instituciones de educación superior de Sonora (públicas y/o privadas), debidamente registrados en la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Sonora; electos mediante esta convocatoria.
- Dos representantes de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

FECHAS

Publicación de convocatoria

La convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en medios informativos oficiales y/o en los medios de comunicación con impacto estatal.

Registro de participantes

La entrega de propuestas de participantes (**carpeta en versión electrónica: (memoria USB)**), será del **29 de mayo al 29 de junio del 2026**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la SEC ubicada en: Guerrero 39 colonia Centro, C.P. 83,000, en un horario de 09:00 - 14:00 hrs.

Publicación de resultados

El resultado se dará a partir de la primera quincena del mes de julio del 2026.

Otras consideraciones

Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al correo: colegios.profesionista@sonora.edu.mx y/o al teléfono (662) 2897600 ext. 5201 y 5227.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, protegerá la documentación y datos personales de los participantes que se reciban y se generen con motivo de esta convocatoria, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hermosillo, Sonora; 29 de mayo del 2026.

FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.